

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

Puerto Boyacá -Boyacá-, Once (11) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 155723184001-2021-00175-00
Proceso: Custodia y Cuidado Personal
Demandante: Lina Marcela Quintana Moreno
Demandada: María del Carmen Rodríguez Becerra
Vinculado: Michael Sebastián Diaz Rodríguez

Teniendo en cuenta que por parte de la Comisaría de Familia de Puerto Boyacá fueron allegadas la valoración Psicológica y el Informe de la valoración socio familiar a la demandante, señora LINA MARCELA QUINTANA MORENO, se dispone continuar con el trámite del presente proceso, concretamente con el desarrollo de la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del C.G.P. , en la cual se practicarán y valorarán las pruebas decretadas en auto del 23 de noviembre de 2021.

Para tal efecto se fija la hora de las **ocho y treinta de la mañana (8:30 am)** del **jueves veintiocho (28) de abril del corriente año.**

Por Secretaría remítanse los informes allegados por la Comisaria de Familia,, a los correos electrónicos de los apoderados de las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NELSON DE JESUS MADRID VELASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado
Electrónico Nro.043 del 12 de abril de 2022



Neyla A Bautista Serna
Secretaria